

Balance fructífero de diez años (1951-1961)

Institucionalización
y realidades de la
Enseñanza Laboral, por
el Ilmo. Sr. Director Ge-
neral D. Guillermo Reyna

En el mismo acto de Medina del Campo, el Ilmo. Sr. D. Guillermo Reyna, Director General de Enseñanza Laboral, hizo el balance de los primeros diez años de Enseñanza Media y Profesional:

Nos hallamos—dijo—reunidos en este solemne acto para conmemorar un acontecimiento fundamental para la vida cultural de nuestra Patria: el décimo curso en funcionamiento de la Enseñanza Laboral. Con este motivo parece obligado presentar a ustedes un balance de la tarea realizada por este nuevo orden docente. Sin embargo, el cúmulo de realizaciones llevadas a cabo por la Enseñanza Laboral en el transcurso de estos diez años; la apretada actividad desarrollada por sus organismos rectores y por la totalidad de los Centros e Instituciones de ella dependientes; su influencia y repercusión en la vida docente del país y aun del exterior, y más concretamente en las comarcas en que se halla establecida, no cabe exponerla, ni aun siquiera en apretada síntesis, dentro de los breves términos a que forzosamente debe limitarse mi intervención en este acto. Me limitaré, por tanto, a procurar resumírsela a ustedes en aquellos aspectos más fundamentales, para dar aproximada idea de la madurez alcanzada: Su singularidad en el campo de la Enseñanza; su avanzado estado de institucionalización y su realidad física, concretada ésta en el número de sus alumnos, la extensión de sus actividades y la magnitud de sus instalaciones.

I

SINGULARIDAD DE LA ENSEÑANZA LABORAL.—Fue éste quizá el primero y más importante problema que hubo de resolverse al poner en marcha la nueva obra: Definir sus límites, precisar sus objetivos, dibujar y colorear sus contornos. En el discurso pronunciado por el actual Ministro de Educación Nacional en Madrid, el año de 1951, se determinaban con toda claridad las características del Bachillerato laboral como enseñanza elemental definitiva, subrayando que el Bachillerato laboral constituía una enseñanza media en su sentido más estricto (esto es, incluida entre una enseñanza primaria y otra superior, hacia la cual se encausa y en la que naturalmente desemboca), si bien se hallaba, además, concebido, como educación total, que permitía también considerarlo como un ciclo de estudios con personalidad cerrada y definitiva, en el cual se recogían, actualizándolas y adaptándolas al campo de la técnica, las características de los viejos bachilleres de otros tiempos. Aquellos bachilleres que en frase del entonces Ministro de Trabajo, formaron el ejército de regidores, alcaldes, encomenderos, artesanos, capitanes, labradores, clérigos y técnicos que se desparramaron por América, fundando ciudades, Reinos, Capitanías, Audiencias, Universidades y Escuelas técnicas, y que fueron solamente, en su gran mayoría, simples bachilleres por Salamanca y Alcalá.

Pese a haber sido claramente concebida en su día la personalidad de los nuevos estudios, no era, sin embargo, fácil establecer su singularidad, al llegar al terreno de su realización práctica; así, fueron múltiples las dificultades que hubo que vencer para impedir su confusión con otros órdenes docentes. De un lado, al carácter de las localidades en que se enclavaban los nuevos Centros; la mísera provisionalidad de las primitivas instalaciones; la recluta, en muchos casos premio, de un profesorado entusiasta, pero carente de experiencia; la presión local de otros intereses docentes, no advertidos todavía de la misión que había de cumplir la Enseñanza laboral, e incluso

la indole de las prácticas manuales que ésta lleva aparejadas en los primeros cursos, parecían empujarla al campo de la Iniciación Profesional, cuya falta en la mayor parte de las Escuelas favorecía la tendencia de quienes pretendían que la Enseñanza laboral viniera a suplir tal ausencia, limitándose, por tanto, a ser de hecho, un mero complemento de los tres primeros grados de la Enseñanza Primaria.

En otro aspecto, la inclinación a considerarla orientada hacia la formación profesional clásica, de la que vendría a ser como un nuevo plan de estudio que sustituyera las inoperantes enseñanzas que a la sazón se dispensaban en las Escuelas elementales de Trabajo—sumidas en el más completo abandono—, se hallaba reforzada por la sentida necesidad de disponer de obreros especializados, a cuya preparación—sin más alcance ni mayor aliento—se deseaba circunscribiese su esfuerzo el nuevo orden docente que se iniciaba. Quedaba, por último, otro tercer motivo de confusión con la Enseñanza Media tradicional, hacia la cual nos arrastraba el sentir unánime de las clases más influyentes de los pueblos, y la inercia producida a través de más de cien años, durante los cuales el Bachillerato clásico se había entronizado profundamente en la entraña española, como el único camino válido y sensato para el posterior acceso a estudios superiores. Esta última inclinación, quizá la más tentadora para las gentes, nos exigía y aún pretende exigirnos servir las preferencias que la fuerza de la inercia mantiene, pese a todo, en la sociedad española. No olvidemos que los primeros planes de estudios del Bachillerato Laboral incluían, aunque tímidamente, el latín entre las materias comprendidas en sus enseñanzas, mientras todavía una gran parte de nuestras clases medias y elevadas se empeñan en considerar al Bachillerato Laboral como un Bachillerato de segunda clase, impropio para los estudios de sus hijos.

Durante varios años, el Bachillerato Laboral, decantándose por sí mismo y perfilandó día a día sus fines, sus objetivos y sus métodos, consiguió superar el peligro de desviación que tales tendencias significaban.

Por fin, el Decreto de coordinación de las enseñanzas medias de 6 de julio de 1956, por el cual se creaba, asimismo, el Bachillerato Laboral Superior, vino a resolver de un modo definitivo la situación de la Enseñanza Laboral, dentro del ordenamiento docente español, enlazándola con los restantes órdenes docentes a través de un sistema de convalidaciones concretas y regulando su acceso a los superiores, pero diferenciándola, a la vez, de todos y cada uno de los demás órdenes de enseñanza. La claridad de visión que presidió el planteamiento de la Enseñanza Laboral y su carácter de avanzada para un nuevo enfoque de las enseñanzas medias, ha situado a nuestro país en la vanguardia de las enseñanzas profesionales, con varios años de anticipación a los países más adelantados. A título de ejemplo, y entre muchos que pudiera presentaros, me limitaré a citar el artículo de Maurice Rossin, Director General de Enseñanza y Vulgarización del Ministerio de Agricultura de Francia, publicado en el número 6 de 1960 de la revista *Fatis*, de París, en el cual, y al comentar la reciente Ley aprobada por el Parlamento francés sobre la enseñanza y formación agrícola en aquel país, analiza los seis puntos fundamentales (así los llaman) en que el Gobierno francés ha basado su proyecto de reforma. No resisto a la tentación de leer a ustedes tales puntos, ya que estamos en un Instituto agrícola, pues estoy seguro de que habrán de resultar sorprendentemente familiares a los miembros del Patronato Nacional y a los Profesores de los Institutos Laborales que me escuchan. Dice así:

“Primero. Aun estando armonizada con la enseñanza general y técnica, la enseñanza agrícola debe adaptarse a las particulares condiciones de la vida rural:

No debe ser, por tanto, ni una enseñanza aparte, ni una enseñanza de categoría inferior. Debe contar con instituciones análogas y expedir títulos equivalentes a los de las otras modalidades de enseñanza. Más aún, es conveniente atribuirle gran categoría, para evitar que los jóvenes agricultores mejor dotados la menosprecien y la den de lado.

Esta necesaria armonización no debe, sin embargo, conducir a la creación de un tipo de enseñanza lejano, abstracto, separado de las realidades rurales y que por ello pudiera contribuir a separar a los adolescentes de una profesión que, por el contrario, debe de estar en armonía con dicho medio. Aunque su contenido sea de tipo general, dicha enseñanza debe basarse en ejemplos concretos tomados de la vida rural, en las ciencias de observación y—cada vez más—en las ciencias humanas. Además, dicha enseñanza debe ser ampliamente descentralizada para que así pueda llegar al mayor número posible de jóvenes agricultores y tener en cuenta las particularidades locales.

Segundo. La enseñanza agrícola—como la enseñanza general y técnica—debe estar concebida de manera que permita, en todos sus grados, todas las orientaciones y rectificaciones posibles.

Por ello, la enseñanza agrícola no debe ser una suma de compartimientos estancos, sino un conjunto coherente que permita el acceso de los mejores al grado superior de enseñanza. Debe existir también un sistema de comunicación permanente entre la enseñanza agrícola, la técnica y la general.

Tercero. La enseñanza agrícola—como las demás—debe formar al hombre, al ciudadano, al productor. La orientación de los programas debe contribuir a lograr no sólo individuos capacitados para concebir y realizar los trabajos del campo, sino también mejor preparados para hacer frente a sus responsabilidades públicas y profesionales, para estimular el desarrollo regional y para comprender los problemas de equilibrio nacional.

Cuarto. La reforma de la enseñanza ha de concebirse en función de una generalización de la formación agrícola básica y de un desarrollo de la formación profesional de cualificación y especialización, con el fin de formar—en ese nivel—al mayor número posible de agricultores y a la totalidad de los técnicos, que tanto necesita el sector agrícola.

Aunque la formación básica debe estar adaptada a la vida rural, no puede reducirse a una simple enseñanza de fórmulas prácticas. La formación técnica debe hallarse precedida de la asimilación de los conocimientos básicos. Por tanto, teniendo en cuenta que esta enseñanza se proporcionaría a lo largo de la etapa de escolaridad obligatoria, habría de estar orientada hacia las ciencias necesarias a la actividad agrícola: Física, Química, Ciencias naturales, etc., y tender principalmente a desarrollar las dotes de observación, a crear en el adolescente las condiciones precisas para que acoja favorablemente la difusión de diversos conocimientos y del progreso técnico.

Quinto. La mujer ha de poder alcanzar el mismo grado de cultura y de formación profesional que el hombre:

Los principios formulados anteriormente han de aplicarse a la enseñanza agrícola femenina. Hay que evitar que las mejor dotadas entre las hijas de los agricultores se desvien de la enseñanza agrícola, por no poder satisfacer sus aspiraciones y necesidades. Siempre que sea posible organizar instituciones mixtas y conjuntas, masculinas y femeninas, las muchachas podrían seguir los mismos cursos de cultura general que sus colegas masculinos. Únicamente sería específica, totalmente o en parte, la parte correspondiente a la formación profesional.

Sexto. En el proyecto están previstas las instituciones que se ocuparán de velar por la permanente adaptación de las estructuras y métodos de enseñanza a las necesidades que plantea la evolución económica y social. Como consecuencia, se ha creado un Consejo de enseñanza y formación profesional agrícolas, que comprenderá diversas comisiones especializadas por grados. Dicho Consejo tendrá a su cargo las medidas adecuadas para la adaptación permanente del personal que necesiten las instituciones, de los programas y de los métodos de enseñanza, a las necesidades de la evolución económica y social."

Por mi parte, sólo quiero añadir a lo expuesto que los seis puntos aludidos se hallan minuciosamente reseñados en nuestras normas orgánicas, y todos los extremos que

comprenden son realidad viva desde hace años en la Enseñanza Media y Profesional de nuestro país. Con arreglo a ellos han sido elaborados nuestros planes de estudio, dentro de un equilibrio realista que alterna la práctica y la teoría. El trabajo corporal y el esfuerzo intelectual, el propio repaso de los conocimientos teóricos al aplicarlos a una realización material. Planes de estudios elaborados conjuntamente, por hombres de muy diversas formación y procedencia, sin predominio de ninguna especialización concreta. Merced a ello hemos podido lograr que nuestros planes no constituyan, como tantos otros, artificiales elucubraciones de especialistas, para cuya redacción se piensa menos en el alumno a quien van destinados que en el colega que pueda hacerlos objeto de su crítica. Este equilibrio de trabajo y estudio, de práctica y teoría, de ciencia y de vida, ha acreditado múltiples ventajas pedagógicas sobre el tipo de planes de estudios tradicionales, excesiva y unilateralmente orientados hacia una enseñanza predominantemente teórica.

II

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA LABORAL.—En un pueblo de tan profunda tradición jurídica como el nuestro, resulta frecuente oír a las gentes proclamar la necesidad de institucionalizar diversos aspectos de la vida española. Tal exigencia se halla cumplida por la Enseñanza Laboral en medida pocas veces igualada por otros organismos y, desde luego, por ninguno de tan corta vida como ella. Si institucionalizar no es, en último término, otra cosa que el establecimiento de una serie de reglas detalladas y completas, que prevean todos los supuestos que puedan producirse en el desarrollo de unas determinadas actividades, a fin de que cualquiera de los que participen en ellas pueda saber cómo ha de conducirse ante cualquier género de acontecimientos, la Enseñanza Laboral ha logrado disponer de una completa normativa. Pero si institucionalizar supone además la existencia de unos estamentos y de unos cuerpos orgánicos (en este caso, de Profesores) identificados con un estilo y en posesión de una moral propia e inconfundible, la Enseñanza Laboral ha logrado también esta segunda exigencia, reclutando a sus Profesores en forma ordenada y sistemática, mediante un procedimiento original y único en la Administración española, y a través del cual se ha conseguido la plena compenetración de sus componentes con la misión que tienen que cumplir.

Tal sistema garantiza, igual que cualquier otro, la competencia científica que se considere necesario exigir, pero además asegura que los profesores reclutados a través de él poseen acreditadas condiciones de convivencia y sociabilidad, amén de las indispensables dotes pedagógicas, condiciones todas ellas que no pueden contratarse a través del sistema tradicional de las oposiciones. Es sabido que resulta más perturbador para la buena marcha de un Centro docente de Enseñanza Media un Profesor insociable que un Profesor mediocre, y, por desgracia, el número de los primeros resulta todavía más frecuente que el de los segundos. En la Enseñanza Laboral, el 80 por 100 de los que fracasan antes de obtener la condición de Profesor numerario son eliminados por carencia de valores humanos, así como de las mínimas condiciones de sociabilidad que exige la convivencia en los Centros. Sólo un 20 por 100, si acaso, son eliminados por su falta de preparación científica.

En cuanto a la reglamentación administrativa, precisamente en estos días, y en conmemoración del primer decenio de la Enseñanza Laboral, ha sido publicado un volumen de 600 páginas, que constituye solamente la primera sección del primer tomo de las disposiciones que regulan este orden docente. En él se comprenden las normas que desarrollan en sus detalles más mínimos el reglamento económico de los Patronatos y de los Centros, la organización de éstos y de las enseñanzas, horarios, exámenes, reválidas, títulos, matrículas y régimen administrativo y disciplinario, el utillaje y enseres que comprende la dotación de los Institutos, las unidades y características que

deben reunir los edificios; su financiación; el régimen de los campos de prácticas agrícolas y de los talleres y las emisoras de radio, el de las estaciones meteorológicas, las cantinas y comedores escolares, cine educativo, viviendas del Profesorado y preferencias para ocuparlas, selección y edición de libros de texto y otras numerosísimas disposiciones, entre las que destaca muy singularmente el estatuto de su profesorado; deberes que les corresponden, pruebas que han de superar a lo largo de los diez años de verdadero noviciado que se les exige antes de concederles la condición de Profesores numerarios; el reglamento de la Institución de Formación del Profesorado, verdadero Estado Mayor que tiene a su cargo la asistencia y tutela científica de los Profesores, la planificación de los planes de estudio y la metodología de las enseñanzas.

Quizá pudiera pensarse que tan detallada organización resultara inoperante e innecesaria. De su estricto cumplimiento puede dar fe cualquiera que en algún momento haya tenido contacto con la Enseñanza Laboral o se moleste en ojear los archivos de nuestros Centros, pero me atrevo a afirmar, además, que sin ella no hubiese sido posible lograr el extraordinario resultado obtenido.

El elevado índice de rendimientos conseguidos por la Enseñanza Laboral solamente resulta asequible mediante una organización de elevado espíritu y disciplina, que funcione sin fallos y con una administración rigurosa y exigente, que cuenta con cuidado el dinero que emplea.

La Enseñanza Laboral comenzó sus trabajos disponiendo como única fuente de ingresos de una subvención de cuatro millones de pesetas. Para el bienio 1952-53 fue elevada a 28, y a partir de los correspondientes a 1954-55 llegó a 50 millones anuales, cifra que desde entonces se mantiene invariable hasta hoy.

Veamos, pues, los resultados obtenidos con esta base de recursos y con el de las ayudas que excepcionalmente han podido obtenerse, y a las cuales nos referiremos más tarde, para expresar nuestra más profunda gratitud a quienes nos las concedieron.

III

REALIDAD FÍSICA DE LA ENSEÑANZA LABORAL.—Desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1960, la Enseñanza Laboral ha supuesto un gasto por todos los conceptos de 1.005 millones de pesetas. De esta cantidad, 604 millones de pesetas se han dedicado a inversiones y 401 a gastos de funcionamiento.

Las inversiones, a su vez, se descomponen en 407.223.354,55 pesetas gastadas en edificios, 56.954.270,90 en campos de prácticas y 139.958.412,09 en adquisiciones de mobiliario y utillaje.

Elio significa concretamente que 82 Institutos (de los 93 que están en funcionamiento) disponen ya de edificio definitivo o están en trance inmediato de tenerlo, por hallarse éste en avanzado estado de construcción.

El edificio de la Institución del Profesorado en la Ciudad Universitaria.

Veinticuatro campos de prácticas agrícolas se hallan, asimismo, íntegramente terminados o en trance de terminación.

Trescientas viviendas para Profesores, igualmente en construcción o ya en servicio; y Catorce emisoras de radio.

De las instalaciones pueden juzgar ustedes mismos por las que pueden contemplar en este mismo Centro. Comprenden, por tanto, aparte del mobiliario, la instalación de bibliotecas y salones de actos, laboratorios de Física y Química y talleres del metal, madera y electricidad en todos los Centros; de completos parques de maquinaria agrícola, equipos de riegos por aspersión y lotes de ganado en los Institutos Agrícolas; de estaciones meteorológicas en éstos y en los marítimos, que cuentan a su vez con embarcaciones propias para las prácticas de náutica, equipos detectores de pesca, equipos para inmersiones submarinas y hasta un parque ostrícola, y, finalmente, los indus-

triales, que cuentan con detectores Geiger, microscopio metalográfico y una dotación de talleres más amplia que los de otras modalidades.

Los gastos de funcionamiento comprenden el coste anual de sostenimiento de cada Centro, cuyo promedio asciende a 516.752 pesetas, y, por consiguiente, el entretenimiento de los 93 Institutos en funcionamiento, en los que estudian 14.890 alumnos, importa 48.057.936 pesetas anuales, lo que equivale a un coste anual de 3.232 pesetas por alumno.

Además de las actividades docentes de cada Centro, cuyo coste queda reseñado, los 401 millones de gastos de funcionamiento producidos en estos diez años comprenden: cursillos a los Profesores y experiencias para la implantación de nuevas especialidades; campamentos de verano para los alumnos; cantinas y residencias, transportes, seguro de accidentes y examen médico de los alumnos; publicaciones, libros de texto y edición de mapas edafológicos y cursos monográficos de divulgación técnica (auténtica formación profesional acelerada).

Ello ha exigido recursos extraordinarios muy superiores a los que permitía la capacidad económica del Patronato.

Las primeras en prestarnos su ayuda fueron las Corporaciones locales. Tanto las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos, al solicitar la creación de un Instituto Laboral, se comprometen a subvencionarlo entregando al Patronato Provincial respectivo las cantidades anuales que se detallan en las Ordenes de 7 de diciembre de 1953 y 18 de junio de 1957. Pero, además, cada Ayuntamiento se compromete a sufragar el primer tercio del costo de la construcción del edificio o de su adaptación, deduciendo en este último caso la tasación pericial del inmueble que se adapta, cuando éste pertenece al Municipio.

Ahora bien: Diputaciones y Ayuntamientos hay que, sin perjuicio de lo anterior, han realizado aportaciones especiales que es obligado destacar. Así, v. gr., la Diputación Foral de Navarra levantó a sus expensas el edificio del Centro de Alsasua y su Residencia aneja; la de Alava cedió el edificio de Laguardia, se subrogó en las cargas de su Ayuntamiento y libró un millón de pesetas para ayudar a la ampliación de aquél; la de León libró otro millón de pesetas para atender nuevas obras en el Instituto de Villablino; el Ayuntamiento de Coca (Segovia) dio el edificio y buena parte de las instalaciones generales de aquel Centro; y, en fin, son muchos los Ayuntamientos que, aparte el especial interés demostrado y la aportación dineraria del tercio de las obras, ofrecieron, además, los terrenos para el campo de prácticas agrícolas, en extensión superior a la señalada. Así, entre otros, Saldaña, Tapia de Casariego, Peñaranda de Bracamonte, Medina, Egea de los Caballeros, Amposta, etc.

Siguiendo un orden cronológico, señalaremos en segundo lugar la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda. Este organismo no sólo construye a su costa el cupo de seiscientas viviendas para Profesores—doce por Centro—a que alude el Decreto de 22 de mayo de 1953, sino que subvencionó la construcción de edificios con dieciséis millones de pesetas en el año 1955, con otra cantidad igual al año siguiente y con cerca de diez en 1957.

Importante fue la ayuda recibida del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Al amparo de la Ley pública, y en virtud de gestiones realizadas durante los años 1955 a 1958, la I. C. A. nos concedió en 1959 dos millones quinientos mil dólares, que al cambio aplicado representaron 97.375.000 pesetas.

Por último, de la participación de este Ministerio en el incremento de la cuota de Seguros Sociales Obligatorios establecida por Decreto de 8 de enero de 1954 con destino a Formación Profesional, y a tenor de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1959, hemos recibido ayudas que superan los doscientos millones de pesetas por parte de la Junta de F. P. I. y de la Caja Unica del Departamento.

Esta es, a grandes rasgos, señor Ministro, la actividad desarrollada por la Enseñanza Laboral a través de sus diez años de existencia. Cierta que junto a nuestros logros se

encuentran también nuestras aspiraciones. Junto a los edificios e instalaciones que tenemos, los edificios e instalaciones que nos faltan. Pero tanto lo mucho que hemos conseguido, como lo mucho que todavía nos falta, demuestra precisamente la eficacia de nuestras realidades logradas y el aliento y magnitud de nuestras aspiraciones futuras. Por ello, al presentaros este balance quisiera también rogaros en nombre de toda la Enseñanza Laboral que cuando deis cuenta al Caudillo de nuestras tareas, le signifique la más absoluta adhesión de todos cuantos estamos al servicio de la Enseñanza Laboral, cuyos Profesores y alumnos saben muy bien que fue la personal iniciativa del propio Jefe del Estado la que dio origen a este nuevo orden docente, y por eso quisiera también señalaros en su nombre nuestro deseo de comparecer ante el Caudillo para reiterarle personalmente nuestra adhesión y ofrecerle las Memorias reglamentarias de nuestros Centros, en las que se resumen todos los aspectos de la que ha sido la obra predilecta del Régimen.

Congratulación y gratitud

Por el Director del
Instituto Laboral
«Emperador Carlos»,
don Ignacio Sánchez

El Director del Centro «Emperador Carlos», de Medina del Campo, don Ignacio Sánchez, como iniciación al acto, hizo patente, en expresión emocionada, su gratitud y fervor por la tarea que para la elevación cultural y profesional de los pueblos realiza la Enseñanza Laboral, con las siguientes palabras:

CON el alma henchida del júbilo y congratulación de la hora presente, hacemos uso de la palabra que habéis tenido a bien concedernos, Excmo. Sr. Ministro, con la parquedad que más consueña con esta tierra austera, pero también con el más vivo deseo de lograr encerrar en unas frases la dimensión, una ferviente salutación y el sentido entrañable de nuestra gratitud y de nuestra entrega total a tan hermosas tareas.

Se han cumplido ya diez años desde que fuimos enviados a esta tierra venturosa de hombres preclaros en misión vocacional sobre la dilatada solemnidad de sus horizontes inmarcesibles.

Pocas veces el ilusionado quehacer de unos hombres habrá encontrado albergue más digno del que constituyen estas piedras centenarias, rescatadas de la ruina inminente, para el arte y para la historia patrias, por gestión personalísima de quien entonces regia este Orden docente—en su calidad de Subsecretario Presidente del Primer Patronato Nacional—y hoy rige los destinos de la educación española.

Al destacar tan feliz circunstancia pecaríamos de ingratitude si no señaláramos también la singular participación en estas gestiones del entonces Alcalde de la muy noble villa,

don Aurelio Rojo Nomdedeu, cuyo apoyo moral y material en la primera etapa del Centro ha encontrado después trayectoria de la más fecunda continuidad en su sucesor al frente del Municipio ilustrísimo señor don Juan Bautista García Bellado, o del Patronato Provincial y la superioridad en todo momento.

Gracias, señor, a vos y a nuestro Director general por haber vestido con tanta munificencia el secular Palacio que un día hollara la augusta planta del Emperador Carlos y ahora habéis entregado al noble quehacer educativo que profesamos. Nuestro más fervoroso reconocimiento por esta espléndida dotación de instrumentos materiales que nos sitúan tan lejos de los arcaicos moldes pedagógicos enquistados en tiza y pizarra.

Nosotros, por nuestra parte, renovamos hoy el voto de dedicación a un bello modo de entender la vida, porque sabemos—vos nos lo habéis dicho—que las grandes obras no dependen sólo de los medios con que cuentan, sino de la fe, el entusiasmo y la constancia de los hombres que a las mismas se consagran.

Del apretado haz de propósitos elevados con que se iniciaba la vida de los Centros, expliquemos unos pocos, hechos cuajada realidad por el decurso de estos diez años de vida medinense, para ofrendarlos a la consideración de V. E. en este señalado día.

No aludimos a cifras y datos que naturalmente no deben ser analizados desde nuestro limitado horizonte, sino en conjunto, con perspectiva nacional, pero sí citamos hechos expresivos como el creciente número de convalidaciones del Bachillerato General al Laboral (87 en este período e Instituto) en una ciudad